



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

“Año de la Universalización de la Salud”

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 135-2020-MDLH/CM**

La Huaca, 07 de diciembre de 2020.

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°022-2020-MDLH/CM, de 07 de diciembre de 2020, en la cual se puso en consideración el Informe N°463-2020-SDHSS/MDLH, de 23 de noviembre 2020, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N° 2550, de 23 de noviembre de 2020, la Señora Anamelba Chiroque Dioses, identificada, con DNI N°03478257, solicita el apoyo económico para solventar gastos de salud ya que su esposo el Señor Juan Alburquerque Ruiz, requiere una endoscopia al estómago y no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos;

Que, mediante Informe N°463-2020-SDHS-MDLH, de 23 de noviembre de 2020, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada por la Señora Anamelba Chiroque Dioses, identificada con DNI N°03478257, quien solicita el apoyo económico para solventar gastos de salud de su esposo Señor Juan Alburquerque Ruiz, la Sub Gerente ha evaluado el pedido tomando conocimiento de la situación en la que se encuentra nuestro Distrito debido a la Pandemia del Covid-19, algunas familias, con cuentan con los recursos económicos suficientes para afrontar dichas situaciones es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°022-2020-MDLH-CM, de 07 de noviembre de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico a la Señora Anamelba Chiroque Dioses identificada con DNI N°03478257, con el monto de S/200.00 (Dos cientos con 00/100 soles), para solventar gastos de salud;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Apoyo Económico solicitado por la Señora Anamelba Chiroque Dioses identificada con DNI N°03478257, con el monto de S/200.00 (Dos cientos con 00/100 soles), para solventar gastos de salud para su esposo Señor Juan Alburquerque Ruiz, quien se encuentra delicado de salud.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Secretaría General.
- Gerencia Municipal.
- Tesorería.
- Servicios Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**JUAN CARLOS ACARO TALLEDO**  
 ALCALDE

